



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYAN - CAUCA

TRASLADO DE NULIDAD PROCESAL

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN, CAUCA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 110 DEL CODIGO GENERAL DE PROCESO, PROCEDE A CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS A LA PARTE CONTRARIA SOBRE LA SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL, INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA. SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DE HOY VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022) DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION:

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO
EJECUTIVO SING. RAD. 2017-00408	JESUS HERNEY SARRIA ROJAS	ADRIANA JUDITH CASTRILLON SERNA	3 DIAS

SARA LUCIA MONTENEGRO GUERRERO
SECRETARIA